SIIF Nación — Presupuesto - Comprobante

MHaamayac ANA AMAYA CARO
24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
2019-12-04-11:58 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	3384219	Fecha Registro:	2019-12-04	Unidad Ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	5.162.076,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	5.162.076,00	Saldo x Ordenar:	5.162.076,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	295.344,00	Valor Neto:	4.866.732,00			Nro. Compromiso:	1139119	Nro. Cdp:	65519
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	97666

TERCERO

Identificacion:	812007139	Razon Social:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	408235331	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	2156819	Tipo:	Contrato de Obra	Identificacion:		Fecha de Registro:	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	165	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2019-12-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-103-0-2401023-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE	Propios	20	CSF					
					Total:	5.162.076,00	0,00	5.162.076,00	5.162.076,00

Objeto:	CON 2011/2019 ACTA No. 01 DEL 26 AL 30 NOV/2019 RADICADO 104477

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
00 GESTION GENERAL DE PAC	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2019-12-04	Generada	5.162.076,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	87.649,00	15,000 %	13.147,00	13.147,00
2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	5.074.427,00	5,000 %	253.721,00	253.721,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	5.074.427,00	0,500 %	25.372,00	25.372,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800065474	MUNICIPIO DE MOÑITOS	93.139,00	1,000 %	931,00	931,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800096804	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	217.278,00	1,000 %	2.173,00	2.173,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: **2011 DE 2019**

		%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO	[]	_____	ACTA DE OBRA	[X]	UNO (01)	**DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019**
PAGO ANTICIPADO	[]	_____	ACTA DE INTERVENTORIA	[]	_____	_____
			ACTA DE AJUSTE	[]	_____	_____
DESEMBOLSO	[]	_____	PRESTACION DE SERVICIOS	[]	_____	_____
			OTRO	[]	_____	_____
			CUAL? _____		_____	_____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO **1139119**	RUBRO No. **C-2401-0600-103-0-2401023-02**	RECURSO No. **20**	VALOR AFECTADO	$5.162.076
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	$_____
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	$_____
			TOTAL ACTA	$5.162.076

SUPERVISOR DEL CONTRATO
ING. ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
M.P. No. 13202-47439 BLV

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

NIT.: 812.007.139-2 - RÉGIMEN COMÚN

Calle del Comercio, diagonal a Telecom - San Bernardo del Viento - Córdoba

FECHA EMISIÓN			FECHA VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
3	12	2019			

FACTURA DE VENTA Nº B 165

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS C.C./NIT. 800.215.807-2

DIRECCIÓN: CALLE 55 No. 6-195 CIUDAD MONTERIA TEL.: 7850062

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
		ACTA PARCIAL No. 1 DEL CONTRATO PRINCIPAL No. 2011 DE 2019, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, SECTOR 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA PR0+0000 - PR49+0000. DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA. PROYECTO: EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		R.P.: 1139119	
		A.I.U.: 10%	
		I.V.A.: 19%	
		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: SI RADICACION 104477 03/12/2019 11:08:23 am REFERENCIA CUENTA POR PAGAR DEPENDENCIA GRUPO CUENTAS POR PAGAR ORDEN DE PAGO NO 19870	

SON: CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Subtotal	5.074.427
I.V.A. %	87.649
TOTAL $	5.162.076

FORMA DE PAGO: CONTADO [] CRÉDITO []

PAGO EFECTIVO | CHEQUE No. | BANCO

A la presente FACTURA DE VENTA se le aplicaran las normas relativas a la letra de cambio, (Art. 772 ss y 779 del Co. de Co. Modif. Ley 1231/2008).

ACEPTO LA FACTURA

C.C. O NIT.

FIRMA VENDEDOR

Resolución DIAN Nº 18762012742521 de 2019/02/06 Rango del B-151 al B-250 Autoriza

Fondo Rodríguez García NIT. 6.078.883-1

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE OBRA

CODIGO	MINFRA-MN-IN-4-FR-2
VERSIÓN	1
PAGINA	DE

FECHA 3 (Día) 12 (Mes) 2019 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA

ACTA PARCIAL DE OBRA No- UNO (01) (Indique el número del acta)

ACTA AJUSTE PROVISIONAL No. _____ (Indique el número del acta)

ACTA AJUSTE DEFINITIVO No. _____ (Indique el número del acta)

VALOR BÁSICO ACTA: 5.074.427

PERIODO MES DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019

	Día	Mes	Año			Firma	Causas de la devolución
FECHA DE PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	3	12	2019	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	VICTOR DELGADO		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR	3	12	2019	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	VICTOR DELGADO		
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCION TERRITORIAL	3	12	2019	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELLEN ALCARDY		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR EL DIRECTOR TERRITORIAL	3	12	2019	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ELLEN ALCARDY		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL CONTRATISTA				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TECNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TECNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	3	12	2019	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ELLEN ALCARDY		
FECHA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS AL CONTRATISTA POR LA UNIDAD EJECUTORA PARA RADICACIÓN EN VENTANILLA	3	12	2019	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JAIRO		

Para la autorización de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad

AUTORIZACION DE PAGO

CONTRATO No : 2011 DE 2019 NIT. 812.007.139-2

OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECTOR 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA PR+0000 - PR49+0000 A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO - COOTRAMANBER

De acuerdo con la facultad otorgada, a ING. ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO (Indicar el ordenador del gasto) autoriza el pago a favor del contratista COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO por valor de : $_5.162.076,00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE) (Indicar el número del acta parcial de obra)

Correspondiente al acta No. SIETE (07) Y FINAL del periodo DEL 01 AL 19 DE NOVIEMBRE 2019_ y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal adjunto.

Firma:
Nombre: Ing. ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Matrícula No. 13202-47439 BLV
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:
Nombre: Ing. ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Matrícula No. 13202-47439 BLV
DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA (E)

Firma:
Nombre: N.A.
Matrícula No.
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO

Firma:
Nombre: Ing. ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Matrícula No. 13202-47439 BLV
ORDENADOR DEL PAGO

Original: Anexo para el pago de la Factura (Subdirección Red Nacional)
Copias: Unidad Ejecutora Contratos, Interventoría y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° __ **2011 DE 2019** Contratista: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO - COOTRAMANBER**

Objeto del Contrato:

MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. SECTOR 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA PR+0000 - PR49+0000 A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA.

Acta N° UNO (01) Valor basico $ _ **5.074.427** Periodo: **DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019**

Valor Incluido Iva $ **5.162.076**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	9003	CARRETERA MOÑITOS- LORICA			$ 5.162.076	$ 5.162.076
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
		TOTALES	$	$	$ 5.162.076	$ 5.162.076

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1 CÓRDOBA		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.065.474-9	MUNICIPIO 1	MOÑITOS	$ 1.042.223,00	$ 1.024.527,00
800.096.804-9	MUNICIPIO 2	SAN BERNARDO DEL VIENTO	$ 2.431.338,00	$ 2.390.055,00
800.096.758-8	MUNICIPIO 3	LORICA	$ 1.688.515,00	$ 1.659.845,00
			$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		$ 5.162.076,00	$ 5.074.427,00

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
			$ -	
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		$ -	$ -

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

JAIRO LUIS RAMIREZ PANTOJA
COOTRAMANBER - Contratista

ING. VICTOR EDUARDO DELGADO SORACA
Ing. Residente AMV G1 CONSORCIO JJT-CORDOBA
M.P. No. 08202-71546 ATL

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

ACTA No. UNO (01) **PERIODO : DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019**

CONTRATO No.	2011 DE 2019
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO - COOTRAMANBER
TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO RUTINARIO A TRAVES DE MICROEMPRESAS
CONTRATO PRINCIPAL No	2011 DE 2019
CONTRATO ADICIONALES	
VIGENCIA CONTRATO PRINCIPAL	HASTA EL 31 DE JULIO 2022
INTERVENTOR	CONSORCIO JJT - CORDOBA
GESTOR DEL CONTRATO	ING. ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
LICITACIÓN PÚBLICA	☑
OTRA MODALIDAD DE CONTRATACION	**CONTRATACION DIRECTA** ☐
OBJETO DEL CONTRATO	**INVITACION PUBLICA**

MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, SECTOR 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA PR+0000 - PR49+0000 A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO CARRETERA 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA PR+0000 - PR49+0000 A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	HASTA EL 31 DE JULIO 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN CON PRORROGAS Y SUSPENSIONES	HASTA EL 31 DE JULIO 2022
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	26 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2019 (Año)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 (Día) DE JULIO (Mes) DE 2022 (Año)
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 1.153.580.872,00
VALOR TOTAL ADICIONALES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.153.580.872,00 INCLUIDO IVA

VALOR DEL PAGO

VALOR MENSUAL	**PERIODO DEL:** **DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019**	$ 5.074.427
VALOR IVA 19%		$ 87.649
VALOR TOTAL A PAGAR		**$ 5.162.076**

En Monteria; a los TRES (03) días del mes de DICIEMBRE de 2019 se reunieron :

El Ingeniero: VICTOR EDUARDO DELGADO SORACA, Ingeniero residente de la Administración de Mantenimiento Vial G1 como INTERVENTOR (Cto. 1261-2019) y el Señor JAIRO LUIS RAMIREZ PANTOJA, representante legal de la firma contratista Cooperativa de trabajo Asociado de San Bernardo del Viento "COOTRAMANBER" con el fin de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, de pago mensual correspondiente al periodo del 26 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019, de acuerdo a la cláusula cuarta establecida en el contrato anteriormente mencionado.

El Interventor certifica que los indicadores correspondientes a este periodo se cumplieron y las actividades ejecutadas fueron recibidas a satisfacción, de igual manera deja constancia que se verificaron los aportes a Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Parafiscales y Seguro Colectivo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría e instructivo a los 3 días del mes de DICIEMBRE del año 2019.

(Firma)
Nombre: JAIRO LUIS RAMIREZ PANTOJA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. No. No. 10.941.696 DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

(Firma)
ING. VICTOR EDUARDO DELGADO SORACA
Ing. Residente AMV G1 CONSORCIO JJT-CORDOBA
M.P. No. 08202-71546 ATL

Copia: Archivo de gestión (Subdirección Administrativa)

Copia: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MGIFFA-MN-04-15-FP-01		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA: 3 (Día) | 12 (Mes) | 2019 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL CORDOBA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA

CONTRATO DE OBRA No: 2011 06 2019

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO - COOTRAMANBER

MES INFORME MENSUAL: nov-19

CARRETERA Y/O PROYECTO: 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA

SECTOR: MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA PR0+0000 - PR19+0000

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor
2019	1139119	RUBRO No. C-2401-0400-100-0-2401022-02	20	PROPIOS	2011 06 2019	1,153,589,872.00
			TOTAL			1,153,589,872.00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: 1 1,153,589,872.00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. De	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar SIVIAS	Indicar pago según reporte SAF		Observaciones
												SI	NO	
								1,153,589,872.00						
1		OEL 26 AL 30 DE	$ 5,074,427	$ 87,649	$ 5,162,076	-	-	$ 1,148,418,796	$ 5,162,076	$ 1,148,418,796				REGISTRO PTAL 1139119 DE 07/05/2019 VIGENCIA 2019
TOTALES			$ 5,074,427	$ 87,649	$ 5,162,076			-	-	-				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	5,074,427	87,649	5,162,076
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS Y DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACION			
AJUSTES			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
VALOR TOTAL	5,074,427	87,649	5,162,076

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF a excluir las actualizaciones pertinentes.

Firma
Nombre: JAIRO LUIS RAMIREZ PANTOJA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista: COOTRAMANBER
CC. 10.941.996 SAN BERNARDO DEL VIENTO

Firma
ING. VICTOR EDUARDO DELGADO SORACA
Ing. Residente AIAV 03 CONSORCIO JJT-CORDOBA
M.P. No. 08202-71548 ATL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Por medio de la presente certifico que la "**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO "COOTRAMANBER"**, identificada con Nit: 812.007.139-2 y adjudicatario del contrato No. 2011 de 2019, cuyo objeto lo constituye el **MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. SECTOR 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO – LORICA, PR0+0000 – PR49+0000, A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA.**, cumplió con el pago oportuno de sus obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales.

La siguiente certificación se expide para darle cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 50 de la ley 789 de 2002 para su presentación por parte de personas jurídicas ante entidades del sector público.

Dado en Montería a los TRES (03) días de Diciembre de 2019

TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS
R.L. CONSORCIO JJT - CORDOBA
M.P. No. 08202-51778 ATL

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcorreal	MIRTHA ISABEL CORREAL CHITIVA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema	2019-11-25-2:56 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 65519 de fecha 2019-03-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1139119	Fecha Registro:	2019-11-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	73.941.656,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	73.941.656,00	Saldo x Obligar:	73.941.656,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	812007139	Razon Social:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	408235331	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	10930977	Nombre:	DIEGO JOSE ASAD DURANGO	Cargo:	DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	OTCOR 2011/2019	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2019-11-08

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0800-103-0-2401023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL	Propios	20	CSF		73.941.656,00			
					Total:	73.941.656,00		73.941.656,00	73.941.656,00

Objeto: OTCOR 2011/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, VIA: BOSQUECITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTE - LORICA, PR0+0000 - PR49+0000, MODULO 4, A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA. PLAZO: 31/07/2022.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2019-12-20	73.941.656,00	73.941.656,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

P-do R

6-700000

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 55 No. 6-195
Montería.

Yo JAIRO LUIS RAMIREZ PANTOJA, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.941.696 DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (Córdoba), en mi calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO "COOTRAMANBER", identificada con NIT. 812.007.139-2, declaro bajo la gravedad de juramento, que he realizado el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a la nómina del periodo del 26 al 30 de Noviembre 2019

Dado en Montería a los tres (03) días del mes de Diciembre de 2019.

FIRMA _____
JAIRO LUIS RAMIREZ PANTOJA
C.C. No. 10.941.696 DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (COR)
Representante Legal

COOPERATIVA COOTRAMAMBER
Nit: 812.007.139-2

INFORME N°1 MES DE NOVIEMBRE DE 2019

Montería, Diciembre 1 de 2019

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA
Atn: Ing. Diego Jose Abad Durango
dabad@invias.gov.co
Director Territorial
Montería – Córdoba

CONTRATO:	2011 de 2019; Mantenimiento rutinario de vías a cargo del Instituto Nacional de Vías, sector 9003 Moñitos – San Bernardo del Viento - Lorica de la Dirección Territorial Córdoba.
ASUNTO:	Informe N° 1 de Actividades mes de Noviembre de 2019.

Respetado Ingeniero.

Adjunto estamos anexando Informe N° 1 de actividades realizadas por la microempresa COOTRAMAMBER en la vía 9003 Moñitos – San Bernardo del Viento - Lorica del PR0+0000 al PR49+0000 durante el periodo comprendido entre los días 26 y 30 de Noviembre del año 2019.

Atentamente,

JAIRO LUIS RAMIREZ PANTOJA
Representante legal CCOTRAMAMBER

1. INTRODUCCIÓN

Los contratos de las microempresas están encaminados a realizar el mantenimiento rutinario en las vías a cargo del Instituto Nacional de Vías, de acuerdo las actividades descritas continuación atendiendo y dando cumplimiento a la logística de trabajos, logística de personal, logistica de transporte.

El cumplimiento de nuestro mantenimiento rutinario es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tiene después de la construcción o mejoramiento.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que se requiere garantizar el mantenimiento rutinario de algunas vías a cargo del Instituto Nacional de Vías, se adelanta el programa de Mantenimiento Rutinario con el fin de contribuir, mantener y aplicar el significado ya mencionado, preservando el patrimonio de la Nación durante periodos continuos, evitando el periodo prematuro de las estructuras viales, ofreciendo una atención oportuna, con tiempo de respuesta casi inmediato ante cualquier evento, buscando mantener los tiempo de desplazamiento para los cuales está diseñada la vía.

Partiendo de las obligaciones contractuales de la COOPERATIVA DE TRABAJOS ASOCIADOS DE SAN BERNARDO DEL VIENTO "COOTRAMAMBER", Dirección Territorial Córdoba – INVIAS, expuestas en el párrafo anterior, se realiza el presente Informe mensual, el cual corresponde al conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, comprendidas entre 26 y el 30 de Noviembre de 2019.

2. OBJETIVOS

Realizar las actividades de Mantenimiento Rutinario de las Carreteras a cargo de la Dirección Territorial Córdoba – INVÍAS, coordinadas, inspeccionadas, revisadas, evaluadas, etc. bajo la responsabilidad del Administración Vial Grupo 1.

3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJOS ASOCIADOS DE SAN BERNARDO DEL VIENTO "COOTRAMAMBER"

El contrato 2011 de 2019 tiene como objeto el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, VÍA 9003 MOÑITOS – SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA PR0+0000 – PR49+0000 MÓDULO 1, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA COOPERATIVA "COOTRAMAMBER"

4.1 SECTORES A CARGO DE COOTRAMAMBER.

La microempresa COOTRAMAMBER encargado del Mantenimiento Vial Rutinario, tiene a su cargo el siguiente sector:

Vía Moñitos – San Bernardo del Viento - Lorica, Código 9003, Sector Moñitos – San Bernardo del Viento - Lorica

4.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA MICROEMPRESA COOTRAMAMBER.

4.2.1 ACTIVIDADES GENERALES

La presente A.M.V., tiene a su cargo a la microempresa "COOTRAMAMBER", el cual se encarga de realizar las actividades de Mantenimiento Vial Rutinario en los sectores Vía Moñitos – San Bernardo del Viento - Lorica, Código 9003, Sector Moñitos – San Bernardo del Viento - Lorica a cargo de la Dirección Territorial Córdoba – INVÍAS. Las actividades con las cuales se evalúa la labor desempeñada por los mismos, son las siguientes:

4.2.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO EVALUADO

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre los días 26 y 30 de Noviembre del año 2019 para dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones.

VIA 9003: MOÑITOS – SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA

Semana del 26 al 30 de Noviembre de 2019

Las actividades desarrolladas por la microempresa durante este periodo fueron las siguientes:

- Limpieza de defensas metálicas
- Roceria y desmonte manual
- Despeje de señales
- Limpieza de señales
- Atención de emergencias

Las actividades programadas semanalmente por la A.M.V., para el periodo comprendido entre el 26 al 30 de Noviembre de 2019, fueron ejecutadas al 100% por la Microempresa.

4.3 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

El contrato de Interventoría adjudicado como una de las obligaciones contractuales de la Administración Vial, se materializa en las visitas periódicas que se hacen a la vía, realizando en cada uno de los recorridos las inspecciones pertinentes para establecer las necesidades de las mismas, no solo en lo que se refiere a las actividades de mantenimiento rutinario, sino a otras situaciones que puedan suponer dificultades en el flujo normal de los usuarios de la malla vial, como lo son los bloqueos, trancones, accidentes, entre otros.

Durante las visitas que realiza la Administración Vial, se corrobora que la Microempresa esté desempeñando las labores que les fueron asignadas acorde con las programaciones semanales, además se verifica que estén usando los equipos y/o herramientas adecuadas según la actividad a realizar, así como el vestuario y los elementos de protección requeridos.

5. BALANCE INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA

Fecha de Inicio:	26 de Noviembre de 2019
Fecha final:	31 de Julio de 2022
Valor inicial del contrato:	$ 1.153.580.872.00

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

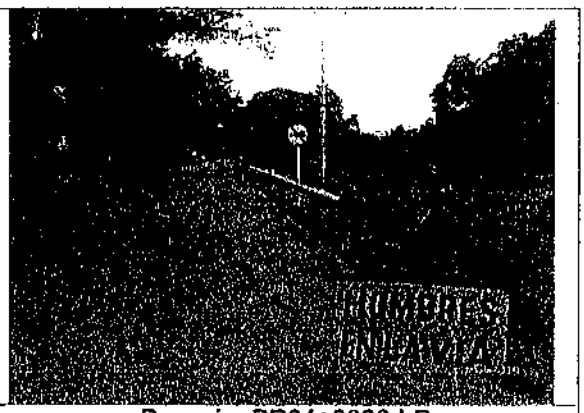
Una vez finalizado el periodo de Interventoría correspondiente al presente informe, se resalta que la Microempresa en lo que respecta a sus labores de Mantenimiento Rutinario de las Carreteras, cumplieron con los indicadores medidos por el Administrador Vial.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS

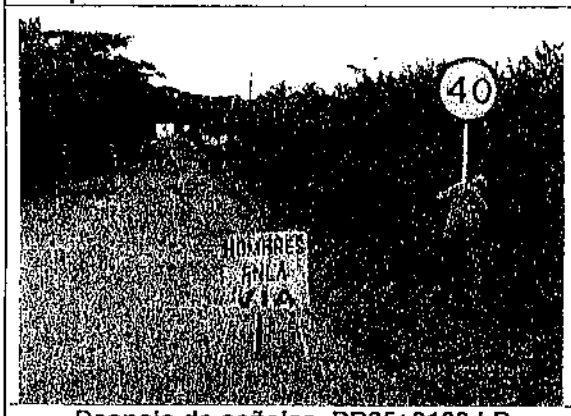
SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL 26/11/2019 – 30/11/2019



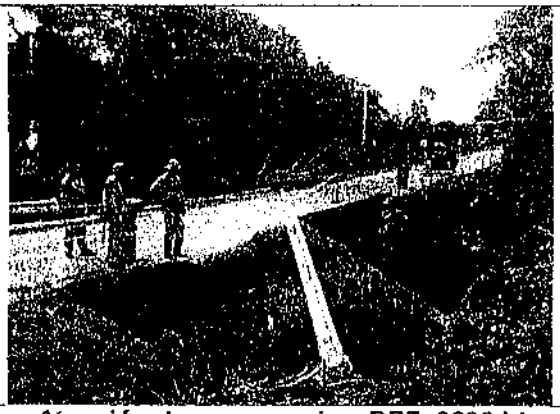
Limp. de defensas metálicas. PR21+0300 LI



Roceria. PR24+0800 LD



Despeje de señales. PR25+0100 LD



Atención de emergencias. PR7+0200 LI

COOPERATIVA COOTRAMAMBER
Nit: 812.007.139-2

Durante el periodo comprendido entre los días 26/11/2019 – 30/11/2019 se realizaron actividades de Rocería, Limpieza de bermas, retiro y limpieza de señales y limpieza de obras de drenaje sin ningún tipo de novedad.

Carrera 7 # 1 – 68 Vereda Tosnovan. San Bernardo del Viento
Cel : 311 428 4306

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS Y ADMINISTRADORES VIALES
RENDIMIENTOS INDICADORES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

ACTIVIDAD ROCERIA Y DESMONTE MANUAL
VÍA 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA
PERIODO: MES DE NOVIEMBRE DE 2019
PERIODICIDAD DE LA ACTIVIDAD

PR		ANCHO PROMEDIO		LONG	CANT	No. Hombres	RENDIMIENTO	OBSERVACIONES
INICIAL	FINAL	IZQ	DER	KM				
0+0000	3+0000	X	X	3,01	36,12	300	8,31	
3+0000	6+0000	X	X	3,00	36,00	300	8,33	
6+0000	9+0000	X	X	3,02	36,24	300	8,28	
9+0000	12+0000	X	X	3,00	36,00	300	8,33	
12+0000	15+0000	X	X	3,00	36,00	300	8,33	
15+0000	18+0000	X	X	3,00	36,00	300	8,33	
18+0000	21+0000	X	X	3,00	36,00	300	8,33	
21+0000	24+0000	X	X	2,99	35,88	300	8,36	
24+0000	27+0000	X	X	2,98	35,76	300	8,39	
27+0000	30+0000	X	X	2,80	33,60	300	8,93	
30+0000	33+0000	X	X	3,00	36,00	300	8,33	
33+0000	36+0000	X	X	3,01	36,12	300	8,31	
36+0000	39+0000	X	X	3,03	36,36	300	8,25	
39+0000	42+0000	X	X	3,00	36,00	300	8,33	
42+0000	45+0000	X	X	2,98	35,76	300	8,39	
45+0000	49+0000	X	X	3,98	47,76	300	6,28	

ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CUNETAS
VIA 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA
PERIODICIDAD DE LA ACTIVIDAD

PR		TIPO CUNETA		SECCIÓN	CANT ML	No. Hombres	RENDIMIENTO	OBSERVACIONES
INICIAL	FINAL	REVESTIDA	TIERRA					
0+0000	10+0000	X		EN V	12000	12	0,001	
10+0000	32+0000	X		EN V	4300	10	0,002	
32+0000	40+0000	X		EN V	7400	10	0,001	
40+0000	49+0000	X		EN V	6000	12	0,002	

ACTIVIDAD LIMPIEZA DE BERMAS
VIA 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA
PERIODICIDAD DE LA ACTIVIDAD

PR		TIPO DE BERMA		UBICACIÓN	CANT ML	No. Hombres	RENDIMIENTO	OBSERVACIONES
INICIAL	FINAL	REVESTIDA	TIERRA					
0+0000	20+0000	X		IZQ - DER	15400	12	0,001	
20+0000	32+0000	X		IZQ - DER	12000	15	0,001	
32+0000	40+0000	X		IZQ - DER	8700	15	0,002	
40+0000	49+0000	X		IZQ - DER	9600	14	0,001	

ACTIVIDAD LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS
VIA 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA
PERIODICIDAD DE LA ACTIVIDAD

PR		CANTIDAD	CANTIDAD [ML]		No. HOMBRES	RENDIMIENTO	OBSERVACIONES
INICIAL	FINAL	UND	ENCOLES	DESCOLES			
0+0000	20+0000	22	24	42	10	0,455	
20+0000	32+0000	34	36	40	10	0,294	
32+0000	40+0000	52	52	24	8	0,154	
40+0000	49+0000	40	45	44	8	0,200	

ACTIVIDAD RETIRO MANUAL DE DERRUMBES
VIA 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA
PERIODICIDAD DE LA ACTIVIDAD

PR	TIPO DE SUELO	VOLUMEN	ABSCISAS		No. HOMBRES	RENDIMIENTO	OBSERVACIONES
			INICIAL	FINAL			

ACTIVIDAD LIMPIEZA DE PUENTES Y PONTONES
VIA 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA
PERIODICIDAD DE LA ACTIVIDAD

ABSCISA	NOMBRE	LONGITUD	No. HOMBRES	RENDIMIENTO	OBSERVACIONES
3+0717	COA	13,00	8	0,62	
12+0411	FAJARDO	14,06	8	0,57	
25+0781	LA BALSA	46,16	8	0,17	

ACTIVIDAD LIMPIEZA DE SEÑALES
PERIODICIDAD DE LA ACTIVIDAD

ABSCISA	UBICACIÓN		CANT	No. HOMBRES	RENDIMIENTO	OBSERVACIONES
	DER	IZQ				

OTRAS ACTIVIDADES

RESUMEN

ID	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	UND	CANTIDAD	No. HOMBRES	RENDIMIENTO	% EJECUCIÓN
	ROCERIA	DIARIA	Ha	102	240	2,35	86
	LIMP. DE CUENTAS	SEMANAL	ML	5490	80	0,01	87
	LIMPIEZA DE BERMAS	QUINCENAL	ML	48100	65	0,00	88
	LIMP DE ALCANTARILLA	SEMANAL	UND	342	200	0,58	94
	BACHEO	QUINCENAL	M2	117	150	1,28	100

OBSERVACIONES

LA MICROEMPRESA COOTRAMAMBER CUMPLIÓ CON LOS INDICADORES

V.B. INGENIERO AMV

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.995-1
Calle 98 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No Ord: 1/2019-7219 NV: 539641

Cadena: JUANCHO

Cliente beneficiario:
110263 PICO RICARDO

Fecha: 22/11/2019 08:23:02

PS Recaudador:
900700 AVENIDA PRIMERA NUMERO CALLE 29

Cantidad Cupones: 1

Identificacion: 107139

Nombre: CARLOS
Apellido 1: JUAN
Apellido 2: ROJAS
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 2345465465
Codigo Planilla: 4511453848
Periodo Pago: 2019/12
Valor Cuotizo: 0
Valor Iva Cuotizo: 0

Referencia	Valor
012007139	$1.175.000,00

Valor recibido: $1.175.000,00
Forma de pago: EFECTIVO

Con el Giro Navideño Efecty haz los
ninos y adultos ser uno de los
ganadores de $160.000

Dentro cumplimiento particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.
Con la aceptacion de su
pago, de la transaccion de este
servicio, usted hace que manifiesta
verbalmente la autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente ha entregado a Efecty
Ltda , estos datos podran ser utilizados
unica y exclusivamente para la
prestacion del servicio contratado.
Linea de Servicio al cliente: (1)
[illegible]
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	812007139
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTRAMANBER
CIUDAD/MUNICIPIO:	LORICA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 22-31	TELÉFONO:	7731355
TIPO APORTANTE:	05-COOPERATIVAS Y	CLASE APORTANTE:	3-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4311453848	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2019	SALUD:	AÑO: 2019		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2019/11/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997587509		

LIQUIDACIÓN GENERAL

Planilla Pago

NIT	CÓDIGO	NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 132.500
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 530.000
		SUBTOTAL:	5	$ 662.500
SALUD				
ADMINISTRADORA				
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5	$ 166.000
		SUBTOTAL:	5	$ 166.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR Planilla pagada	5	$ 166.000
		SUBTOTAL:	5	$ 166.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
830008686	14-29	14-29-LA EQUIDAD	5	$ 180.500
		SUBTOTAL:	5	$ 180.500

TOTAL PAGADO:	**$ 1.175.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTRAMAMBER
CIUDAD/MUNICIPIO:	LORICA DEPARTAMENTO: CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 22-31 TELEFONO: 7731355
TIPO APORTANTE:	05-COOPERATIVAS Y PRECOOPERATIVAS CLASE APORTANTE: 6-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades requladoras y fiscalizadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI

812007139

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	43114538448 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS:	MES noviembre AÑO 2019 PERIODO COTIZACION SALUD: MES noviembre AÑO 2019
DIAS DE MORA:	0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2019/11/22 NUMERO AUTORIZACIÓN: 99975375O9

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACION	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 132.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.500	$ 0	$ 132.500
231001	231001-COLFONDOS	4	$ 530.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 530.000	$ 0	$ 530.000
SUBTOTALES:		5	$ 662.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 662.500	$ 0	$ 662.500

TOTAL APORTES SALUD

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACION	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	LIQUIDACION UPC	MORA COTIZACION	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 166.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.000	$ 0	$ 0	$ 166.000
SUBTOTALES:		1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 166.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.000	$ 0	$ 0	$ 166.000

TOTAL APORTES RIESGOS PROFESIONALES

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ATEP NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD ATEP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-29	14-29-LA EQUIDAD	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 180.500	$ 180.500	$ 0	$ 0	$ 180.500
SUBTOTALES:		1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 180.500	$ 180.500	$ 0	$ 0	$ 180.500

TOTAL APORTES ACTIVIDADES COMPENSACIÓN FAMILIAR

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 166.000	$ 0	$ 166.000
SUBTOTALES:		1	$ 166.000	$ 0	$ 166.000

DETALLADO

| N° | DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BASICO | NOVEDADES: SAL INTEGRAL | COLOMBIANO EN EXTERIOR | REFORMA TRIBUTARIA | IRG | NET | TDE | TDP | TAE | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | IRL | VAC | AVP | VCT | VAP | SEGURIDAD SOCIAL: PENSION: ADMIN | COT | IBC | COTIZACION | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD: ADMIN | COT | IBC | COTIZACION | Vr UPC | TOTAL APORTE | ARP: ADMIN | COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTES | PARAFISCALES: IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTES | SENA TOTAL APORTES | ICBF TOTAL APORTES | ESAP TOTAL APORTES | MINEDU TOTAL APORTES |
|---|
| 1 | CC 1003[illegible]601 | ALVAREZ P SUAREZ MIGUEL RICARDO | DEPEND | | $ 828.116 | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 06 | $ 828.116 | $ 132.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 132.500 | EPS037-NUEVA EPS | 06 | $ 828.116 | $ 33.200 | $ 0 | $ 33.200 | 14-29-LA EQUIDAD | 06 | $ 828.116 | | $ 36.100 | $ 828.116 | CCF16-COMFACOR | $ 33.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 9943575 | DURAN HERRANO OSCAR ANTONIO | DEPEND | | $ 828.116 | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 06 | $ 828.116 | $ 132.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 132.500 | EPS037-NUEVA EPS | 06 | $ 828.116 | $ 33.200 | $ 0 | $ 33.200 | 14-29-LA EQUIDAD | 06 | $ 828.116 | | $ 36.100 | $ 828.116 | CCF16-COMFACOR | $ 33.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 3114[illegible]07 | PUPO SOTA MONICA [illegible] | DEPEND | | $ 828.116 | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 06 | $ 828.116 | $ 132.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 132.500 | EPS037-NUEVA EPS | 06 | $ 828.116 | $ 33.200 | $ 0 | $ 33.200 | 14-29-LA EQUIDAD | 06 | $ 828.116 | | $ 36.100 | $ 828.116 | CCF16-COMFACOR | $ 33.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 1116[illegible]45 | ALVAREZ DORIA JOSE LOAIZA | DEPEND | | $ 828.116 | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 06 | $ 828.116 | $ 132.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 132.500 | EPS037-NUEVA EPS | 06 | $ 828.116 | $ 33.200 | $ 0 | $ 33.200 | 14-29-LA EQUIDAD | 06 | $ 828.116 | | $ 36.100 | $ 828.116 | CCF16-COMFACOR | $ 33.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 5 | CC 1[illegible]2223 | [illegible] DONALDO BARCLE | DEPEND | | $ 828.116 | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 06 | $ 828.116 | $ 132.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 132.500 | EPS037-NUEVA EPS | 06 | $ 828.116 | $ 33.200 | $ 0 | $ 33.200 | 14-29-LA EQUIDAD | 06 | $ 828.116 | | $ 36.100 | $ 828.116 | CCF16-COMFACOR | $ 33.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 1.175.000

2019/11/22 8:27 AM USUARIO: SOI CC1067804716

EMPRESA EFECTIVO LTDA.
NIT 8.00 [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] 00: 544903

[illegible] BANCARIA

[illegible]

Fecha: 27/11/2019 08:23:01

[illegible]

[illegible] 1

[illegible] 81200/139

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

	[illegible]
	[illegible]
	[illegible]
[illegible]	[illegible]
	5356[illegible]
	4311[illegible]
	2019/12
	0
	0
Referencia	Valor
81200/139	$1.040.200,00

[illegible] $1.040.200,00
[illegible] EFECTIVO

Con el Gran Supermercado Efectivo hay tus ofertas y sobras con más de los almacenes de $100.000

[illegible]

Política condicionamos contractuales con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el único soporte válido para aleudar cualquier reclamación.
Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendese que manifiesto voluntariamente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda. Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido
Línea de servicio al cliente: (1) 551010
servicioalcliente@efectivo.com.co
www.efectivo.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	812007139
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTRAMANBER
CIUDAD/MUNICIPIO:		LORICA DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 22-31	TELÉFONO:	7731355
TIPO APORTANTE:	05-COOPERATIVAS Y	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4311453643	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD:	AÑO:	2019
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2019/11/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997587487

LIQUIDACIÓN GENERAL

Planilla Pago

NIT	CÓDIGO	NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 265.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3	$ 397.500
SUBTOTAL:			5	$ 662.500
SALUD				
ADMINISTRADORA				
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5	$ 166.000
SUBTOTAL:			5	$ 166.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	5	$ 166.000
SUBTOTAL:			5	$ 166.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
830008686	14-29	14-29-LA EQUIDAD	5	$ 53.700
SUBTOTAL:			5	$ 53.700

TOTAL PAGADO:	**$ 1.048.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION:	812007129
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTRAUMBER
CIUDAD/MUNICIPIO:		LORICA DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCION:		CALLE 5 22-31 TELÉFONO:	7731355
TIPO APORTANTE	05-COOPERATIVAS Y PRECOOPERATIVAS	CLASE APORTANTE:	6-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades requisadoras y excavadoras de tip incl
FORMA DE PRESENTACION:		UNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	43114533643	TIPO DE PLANILLA					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO	2018	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO 2018
DIAS DE MORA:				0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)				2019/01/22	NÚMERO AUTORIZACION:		9997587487

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS											
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 397,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 397,500	$ 0	$ 397,500
SUBTOTALES:		2	$ 265,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 265,000	$ 0	$ 265,000
										$ 662,500	$ 0	$ 662,500

TOTAL APORTES A SALUD

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACIÓN	LIQUIDACION UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS															
SUBTOTALES:		5	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 166,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166,000	$ 0	$ 0	$ 166,000
													$ 166,000	$ 0	$ 0	$ 166,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-20	14-29-LA EQUIDAD											
SUBTOTALES:		5		$ 0	$ 0			$ 53,700	$ 53,700	$ 0	$ 0	$ 53,700
									$ 53,700	$ 0	$ 0	$ 53,700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR				
SUBTOTALES:		5	$ 166,000	$ 0	$ 166,000
			$ 166,000	$ 0	$ 166,000

LIQUIDACION DETALLADA APORTES SIN

| Nº | DATOS DEL COTIZANTE IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BASICO | NOVEDADES VSP | RET | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACION | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACION | Vr UPC | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTES | PARAFISCALES IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTES | SENA TOTAL APORTES | ICBF TOTAL APORTES | ESAP TOTAL APORTES | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|
| 1 | CC 10937779 | REYES MARCOS DIBERTO | DEPEND | | $ 828,116 | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 828,116 | $ 132,500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 132,500 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 828,116 | $ 33,200 | $ 0 | $ 33,200 | 14-29-LA EQUIDAD | 30 | $ 828,116 | | $ 4,400 | $ 828,116 | CCF16-COMFACOR | $ 33,200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1064 [illegible] | [illegible] PANTOJA MARIO LUIS | DEPEND | | $ 828,116 | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 30 | $ 828,116 | $ 132,500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 132,500 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 828,116 | $ 33,200 | $ 0 | $ 33,200 | 14-29-LA EQUIDAD | 30 | $ 828,116 | | $ 36,100 | $ 828,116 | CCF16-COMFACOR | $ 33,200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 1064 [illegible] | [illegible] MARTINEZ FRANCISCO | DEPEND | | $ 828,116 | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 30 | $ 828,116 | $ 132,500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 132,500 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 828,116 | $ 33,200 | $ 0 | $ 33,200 | 14-29-LA EQUIDAD | 30 | $ 828,116 | | $ 4,400 | $ 828,116 | CCF16-COMFACOR | $ 33,200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 81945837 | [illegible] MARTINEZ SALMONTO | DEPEND | | $ 828,116 | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 30 | $ 828,116 | $ 132,500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 132,500 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 828,116 | $ 33,200 | $ 0 | $ 33,200 | 14-29-LA EQUIDAD | 30 | $ 828,116 | | $ 4,400 | $ 828,116 | CCF16-COMFACOR | $ 33,200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 5 | CC 1548 [illegible] | REYES MARCOS JOSE | DEPEND | | $ 828,116 | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 828,116 | $ 132,500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 132,500 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 828,116 | $ 33,200 | $ 0 | $ 33,200 | 14-29-LA EQUIDAD | 30 | $ 828,116 | | $ 4,400 | $ 828,116 | CCF16-COMFACOR | $ 33,200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 1,048,200

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANT VIALDE SN identificado(a) con Nit número 8120071392 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

[X]	Cuenta Corriente No.	408235331 abierta desde el 22/02/07
[]	Cuenta de Ahorros No.	*- //
[]	Créditos hasta por valor de	$0.00

CONCEPTO: CUENTA ACTIVA Y VIGENTE A LA FECHA

Se expide en LORICA el día 06 del mes de Noviembre del año 2019 con destino a A QUIEN INTERESE

Firma Autorizada

408 Lorica

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DT-COR 50175

Monteria, 26 de noviembre ce 2019

Señor:
JAIRO LUIS RAMIREZ PANTOJA
Representante Legal.
COOPERATIVA DE TRABAJOS ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN BERNADO DEL VIENTO \"COOT
San Bernardo Del Viento - Córdoba

Asunto: APROBACION DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO No. 2011 DE 2019 SUSCRITO ENTRE INVIAS Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO COOTRAMANBER

Mediante la presente esta Dirección imparte aprobación de las pólizas Nos. 53-44-101010346 de Cumplimiento y 53-40-101003778 de Responsabilidad Civil Extracontractual y su certificado de modificación, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., de fecha 15 de noviembre de 2019, por medio de la cual el CONTRATISTA, garantiza al Instituto Naciona de Vias Dirección Territorial Córdoba, el cumplimiento del contrato No 2011-2019, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. INVIAS 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA, PR0+0000 - PR49+0000, MODULO 4 DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA.**

Lo anterior, por estar la misma de acuerdo con la ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás Decretos reglamentarios.

DIEGO JOSÉ ABAD DURANGO
Director Territorial Córdoba

Proyectc: FELIPE SANTIAGO PEREZ DIAZ

Jairo Ramirez P
26-11-2019

La movilidad es de todos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DT-COR 50176

Monteria, 26 de noviembre de 2019

Señor:
JAIRO LUIS RAMIREZ PANTOJA.
Representante Legal.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO \\"COO
San Bernardo Del Viento - Córdoba

Asunto: ORDEN DE INICIO AL CONTRATO No. 2011-2019.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de obra que tiene por objeto es: **MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA, PR0+0000 - PR49+0000, MODULO 4 DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA**, le informo que a partir del día veintiséis (26) de noviembre de 2019, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1139119 de fecha 25/11/2019 y Oficio de Aprobación de las Garantías exigidas de fecha 25/11/2019.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Interventores del Contrato al **CONSORCIO JJP-CORDOBA**, Representante Legal **TORCIO ANTONIO ANDRADE YEJAS**, dirección Carrera 17 No. 11-37 Oficina 21., Valledupar - Cesar, con quienes debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Plazo del contrato: es hasta el 31 de julio del año 2022.

DIEGO JOSÉ ABAD DURANGO
Director Territorial Córdoba

Proyectó: FELIPE SANTIAGO PEREZ DIAZ

Jairo Ramirez
26-11-2019

La Prosperidad es de todos

OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS 9003 MONTOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA PR0+0000 PR49+0000 MODULO 4 DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA

VALOR: $1.153.580.872.00 INCLUIDO IVA

PLAZO: HASTA EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2022.

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO COOTRAMANBER

NIT 812.007.435-2

CONTRATO NUMERO 2011 DE 2019. Entre los suscritos **DIEGO JOSE ABAD DURANGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.930.972 expedida en Montería, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA**, Establecimiento Publico del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013, y en ejercicio de las facultades legales y estatutarias en especial la Resolución 0812 del 31 de diciembre del año 2018 sus Modificatorias No. 0130 del 31 de diciembre del año 2018, No. 00358 de treinta de enero del año 2019 y No. 0859 del veinticinco de febrero del año 2019, expedidas por el Director General del Instituto Nacional de Vías INVIAS quien para los efectos de este documento se llamara el **INSTITUTO** por la otra parte el señor **JAIRO LUIS RAMIREZ PANTOJA** identificado con cedula de ciudadanía numero 1.067.948 expedida en San Bernardo del Viento obrando en nombre representación de la **COOPERATIVA DE TRABAJOS ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO COOTRAMANBER** NIT No. **812.007.435-2**, en su calidad de representante, según Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes de la Cooperativa que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni en causal alguna de impedimento y quien para efectos del presente contrato se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación el cual fue adjudicado por Resolución No. 350 del 07 de noviembre del año **2019** previa Licitación Pública Numero **LP-DT-COR-002-2019** contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007 sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO el MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS VIAG 9003 MONTOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA PR0+0000 PR49+0000 MODULO 4 DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA de acuerdo con el Pliego de condiciones de la respectiva invitación la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor de este contrato se estima en la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.153.580.872.00) MONEDA CORRIENTE Suma que incluye el IVA equivalente a 1.393,0184 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PARAGRAFO PRIMERO.** El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del Diez por ciento (10%) discriminado así: Administración del Siete por ciento (7%) Imprevistos del Uno por ciento (1%) y Utilidad del Dos por ciento (2%). **PARAGRAFO**

SEGUNDO. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006 prorrogada por la ley 1738 de 2014. **PARAGRAFO TERCERO.** **CLAUSULA AJUSTES.** El contrato de obra NO se encuentra sujeto a ajustes. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.153.580.872.00) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Costo básico de las obras MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($1.133.093.708.00) MONEDA CORRIENTE, b) Impuesto al valor agregado IVA de las obras DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($19.587.164.00) MONEDA CORRIENTE discriminado así:

	2019	2020	2021	2022	TOTALES
COSTO MAS IVA	72.686.168	383.981.622	418.897.188	257.518.830	1.133.093.708
BASICO	1.255.488	6.522.217	7.235.497	4.473.962	19.587.164
IVA	73.941.656	390.503.839	426.132.685	261.992.792	1.153.580.872
TOTALES					

PARÁGRAFO. Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta así, a la fecha con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019 del 15 de febrero de 2019, recurso 20 - b) Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5-2-0-4 Referencia 2-2018-001224 de fecha 22 de agosto de 2018, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SF-GP 1814 de 27 de marzo de 20 **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de julio del año 2022, a partir de la Orden de Iniciación que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, aprobación de los documentos de información para el control de la ejecución de la obra previstos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra de igual valor, las cuales deberán ser refrendadas por el Contratista y el Administrador Vial, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago de las Actas mensuales de obra, **CUENTA BANCARIA.** El CONTRATISTA presentó certificación de fecha 23 de abril del año 2019, expedida por Banco de Bogotá, Sucursal Lorica, Cuenta Corriente No. 408235334, para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO abone los pagos en el desarrollo de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO. PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA.** Las actas de obra deberán presentarse en el INSTITUTO dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo

de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de estas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución 3662 de 2002, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta. **CLAUSULA SEXTA. ANTICIPO.** NO APLICA. El anticipo se concederá en las condiciones señaladas en los Pliegos de Condiciones. Para la redacción de esta cláusula en cada minuta deberá revisarse el Pliego y la propuesta ganadora. EL INSTITUTO entregará un anticipo máximo del cien por ciento (100%) del valor básico del contrato de acuerdo con el valor ofertado en el proceso de Licitación Pública. Este anticipo se girará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual se radicará el formato correspondiente para el trámite con sus respectivos anexos. El anticipo concedido estará destinado exclusivamente a la adquisición de overoles, insignia y herramientas de trabajo. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de caja en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **PARAGRAFO PRIMERO. MANEJO DEL ANTICIPO.** Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario será el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, el cual será vigilado por el Administrador Vial. De consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Administrador Vial quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS de conformidad con la reglamentación al respecto en particular con el Manual de Interventoría. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Administrador Vial y/o el Jefe de la Unidad Ejecutora. **PARAGRAFO SEGUNDO. RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO.** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Instituto al Contratista serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del Instituto cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos de la Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1525 de 2013 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. **PARAGRAFO TERCERO. EXCEDENTES DE RECURSOS.** Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentare excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por

rendimientos y el valor por saldos de capital. **PARAGRAFO CUARTO: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por el Administrador Vial. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el Administrador Vial. **PARAGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA:** EL CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería del INSTITUTO una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. **PARAGRAFO SEXTO:** La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El INSTITUTO a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría. **PARÁGRAFO SEPTIMO: TERMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO:** Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: 1) El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. 2) El CONTRATISTA entregará al INSTITUTO y al Administrador Vial copia del contrato de fiducia. 3) El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la liquidación de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. 4) Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deberán ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO Y/O CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del programa de inversión del mismo aprobado por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. 5) Tanto los rendimientos que genere el anticipo entregado como el valor de los excedentes de recursos de anticipo si los hubiere, deberán ser reintegrados al INVIAS en la forma prevista en el acápite de ANTICIPO del presente documento. 6) El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas y previa autorización del INVIAS. 7) La Unidad Ejecutora del INVIAS remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del contrato. 8) En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará al INVIAS los recursos depositados por concepto de anticipo y sus remanentes una vez este comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. 9) La entidad fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora del INVIAS, al Administrador Vial y al CONTRATISTA, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los retiros y traslados realizados. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO una garantía que ampare lo siguiente: a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015; b) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. **PARRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y su vencimiento sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARAGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA y sus subcontratistas o dependientes. **PARAGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.** EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLAUSULA OCTAVA. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** EL CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados con vigencia igual al plazo del contrato en el cual el tomador o afianzado será el CONTRATISTA, el asegurado será el CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. **PARÁGRAFO CUARTO:** El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA NOVENA: LIQUIDACION.** (ver pliego de condiciones) El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. El término para la liquidación del mismo será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso e iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la Obra. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición, así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **PARAGRAFO TERCERO.-** Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINERA

MN-IN-18-FR-1 establecido en el Manual de Interventoría o aquel que lo modifique o sustituya. **CLAUSULA DECIMA INFORMACIÓN TRIBUTARIA:** EL CONTRATISTA se obliga a diligenciar a la firma del presente contrato el formulario dispuesto por el INSTITUTO para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA) e Impuesto al Valor Agregado (IVA). **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA garantiza que cumplirá a cabalidad con las normas ambientales constitucionales legales reglamentarias y/o contractuales y que no generará daño o perjuicio al INSTITUTO o a terceros por esta causa, por lo tanto, las investigaciones y/o sanciones que por este concepto adelanten y/o impongan las autoridades ambientales competentes serán de su entera responsabilidad y de imponerse multas y/o sanciones se pagarán directamente por EL CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en la ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", por tanto el CONTRATISTA mediante el presente contrato autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del mismo o de las Actas de Obra sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se puedan generar por estas acciones u omisiones a la luz de la Resolución 3862 de 2007 proferida por EL INSTITUTO. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:** Las disposiciones contenidas en el capítulo denominado CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO del Pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública hacen parte integrante del presente documento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de la Garantía Unica del Seguro de que tratan las cláusulas correspondientes del presente Contrato. Para constancia se firma en Montería a los 08 días del mes de noviembre del año 2019.

POR EL INSTITUTO:

DIEGO JOSE ABAD DURANGO
Director Territorial Córdoba

POR EL CONTRATISTA:

COOPERATIVA DE TRABAJOS ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO "COOTRAMANBER"
Representante Legal
JAIRO LUIS RAMIREZ PANTOJA
C.C. No. 10.941.696 expedida en San Bernardo del Viento

Elaboró: Felipe Santiago Perez Diaz
Abogado Dirección Territorial Córdoba
Revisó: Yuma maya Gaviria
Nancy B Pinto D

OTRO SI AL CONTRATO No. 2011-2019, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS 9003 MOÑITOS – SAN BERNARDO DEL VIENTO – LORICA, PR0+0000 – PR49+0000, MODULO 4 DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA.

OTRO SI AL CONTRATO No. 2011 DE 2019. Entre los suscrito, **DIEGO JOSE ABAD DURANGO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.930.977, expedida en Montería, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS,** en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial la Resolución 08121 del 31 de diciembre del año 2018 y sus Modificatorias No. 08130 del 31 de diciembre del año 2018, No. 00359 de treinta de enero del año 2019 y No. 0859 del veintiséis de febrero del año 2019, expedidas por el Director General del Instituto Nacional de Vias INVIAS, quien para los efectos de este documento, se llamará el **INSTITUTO** y por la otra parte el señor **JAIRO LUIS RAMIREZ PANTOJA**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.941.696, expedida en San Bernardo del Viento, obrando en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE TRABAJOS ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO "COOTRAMANBER"**, **NIT No. 812.007.139-2**, en su calidad de representante, según Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes de la Cooperativa que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar este Otro Si al Contrato No. 2011-2019, el cual fue adjudicado por Resolución No. 350 del 07 de noviembre del año 2019, previa Licitación Pública Número LP-DT-COR-002-2019, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:** La clausula tercera del contrato principal quedara así: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.153.580.872.00) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: **a) Costo básico de las obras**: MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($1.133.993.708.00.) MONEDA CORRIENTE. **b) Impuesto al valor agregado IVA de las obras**: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($19.587.164.00) MONEDA CORRIENTE. Discriminado así:

COOTRAMANBER	2019	2020	2021	2022	TOTALES
BASICO	72.686.168	383.391.522	418.897.188	259.018.830	1.133.993.708
IVA	1.255.488	6.622.217	7.235.497	4.473.962	19.587.164
TOTALES	73.941.656	390.013.739	426.132.685	263.492.792	1.153.580.872

PARÁGRAFO:- Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta así, para respaldar las obligaciones contraída: a) Para la vigencia fiscal 2019, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 65519 del 05 marzo de 2019, recurso 20. b) Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1. Referencia 2-2019-031224 de fecha 22 de agosto de 2019, suscrito por Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SF-GP 18144 del 27 de marzo de 2019. Numero asignación por el SIIF Nación II, corresponde al 42119. **CLASULA SEGUNDA: VIGENCIA ESTIPULACIONES.-** Las demás estipulaciones del contrato principal que no se hayan modificado por el presente documento, quedaran vigente. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para constancia se firma en Montería a los 20 días del mes de noviembre del año 2019.

POR EL INSTITUTO:

DIEGO JOSE ABAD DURANGO.
Director Territorial Córdoba.

POR EL CONTRATISTA:

COOPERATIVA DE TRABAJOS ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO "COOTRAMANBER"
Representante Legal
JAIRO LUIS RAMIREZ PANTOJA.
C.C. No. 10.941.696, expedida en San Bernardo del Viento.

Elaboró: Felipe Santiago Perez Diaz.
Abogado Dirección Territorial Córdoba.
Revisó: Ana Amaya Caro
Nancy B. Pinto D.